

HISTORIA CFDI

2004

- Las facturas se imprimen en establecimientos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Su vigencia es de 2 años y deben almacenarse por 5 años.
 - Inicia el proceso de implementación del primer CFD, luego de que un grupo de contribuyentes solicitara permiso para presentar factura electrónica. El SAT creó para ello la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)**.
 - Se publica por primera vez el **Anexo 20**, el estándar técnico que especifica la estructura, forma y sintaxis que deben de contener los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)**.
-

2005

- Se implementa el primer CFD **versión 1.0**
 - México se posiciona como el segundo país en Latinoamérica en utilizar la factura electrónica.
 - Al término de este año, se registran ya 236 emisores de facturas electrónicas y 139 mil 509 operaciones.
 - El SAT autoriza la **facturación electrónica** a través de terceros.
-

2009

- Ya existe la opción para los contribuyentes de emitir CFD por medios propios o a través de un agente del SAT.
-

2010

- El 31 de diciembre, se imprimen las últimas facturas en papel. Estas se podrían seguir utilizando hasta el término de su vigencia.
 - Se establece el uso opcional de la factura electrónica. Desaparece la figura «agente SAT» y entra en vigor la versión 2.0 de los CFD.
-

2011

- Los contribuyentes pueden usar simultáneamente papel, CFD, CFDI y CBB.
 - La factura electrónica se vuelve obligatoria para algunos contribuyentes.
-

2012

- Es el último año en que se pueden utilizar facturas de papel.
 - Entra en vigor la **versión 2.2** de los CFD.
 - México es reconocido como líder en facturación electrónica.
-

2014

- La factura electrónica se convierte en una obligación para todos los contribuyentes.
-

2017

- Se origina la **versión 3.3** de los CFDI, a través una modificación drástica al Anexo 20.
 - Esta actualización incluye nuevas normas para validar tanto a los contribuyentes como las operaciones que realizan. En otras palabras, busca darle a la autoridad un mayor control tributario.
-

2022

- Entra en vigor la factura electrónica versión 4.0.
 - Entre los cambios más importantes, destaca que solicita más información sobre los receptores de la factura (domicilio fiscal, régimen fiscal, entre otros datos) y establece nuevas reglas para la cancelación de facturas.
 - A través de un comunicado oficial, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la nueva prórroga otorgada para el uso obligatorio del CFDI 4.0.
-

2023

- Se estableció la nueva fecha del uso obligatorio de la versión 4.0 del CFDI la cual será, hasta el 31 de marzo de 2023.